



DECRETO ALCALDICIO N° 3516
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

07 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2399 de fecha 06.12.2019 de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Prestación de Servicios Piscina Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la “**Prestación de Servicios de Piscina Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**”, según las siguientes líneas.

Línea 1

- Auxiliar diurno y/o nocturno Piscina Municipal Skate Park

Línea 2

- 03 salvavidas Piscina Municipal.

Línea 3

- 02 Técnico en Enfermería Nivel Superior

Línea 4

- Administrativo Piscina Municipal

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa de Deportes, Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales y Sr. Luis Medina Arévalo, Programa Deportes o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999**, denominada “**Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)**” y a la cuenta **215.22.08.001** Servicio de Aseo “**Gestión Interna**”, del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Archivo